

RESOLUCIÓN N° 1366 /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA,

04 MAYO 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 39446, de fecha 26 de abril de 2023.
2. Resolución N° 549, de fecha 22 de febrero de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Parcial N°58 de fecha 24 de abril de 1985, emitido por la Municipalidad de Conchalí.
4. Ord. 30/144, de fecha 25 de abril de 2023 y en atención al Informe Técnico de Funcionamiento N°85 del 19 de abril de 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022. que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900782, a nombre de **A&N COMPANY SpA**, Rut, 77.599.455-K, con domicilio comercial **AV. EL SALTO N° 2445 (EX 2443)**, unidad vecinal N° 21, de giro **"SALA DE VENTA DE MOTOCICLETAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 549, de fecha 22 de febrero del 2023.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta al Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/DVM/orc
26/04/2023

2075046